



Origen: BROU

Referencia: 42

Expediente: EE2024/51/14717

.../tevideo, 1 de abril de 2025.

Visto:

Que con fecha 27.12.2024, esta Gerencia adoptó resolución disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la adquisición de hasta 850 cajas, de 4 rollos cada una, de papel térmico para buzonería TDE 4500 (actuación # 8).

Resultando:

Que con fecha 28.01.2025 tuvo lugar el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2024/51/14717, habiéndose presentado las siguientes empresas (actuación # 13):

- COPEL S.A.
- DISPELL LTDA.
- EMME SISTEMAS S.A.
- GRAPHIZUL S.A.
- IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.
- ISORAL S.A.
- LIPINER S.A.

Considerando:

1. Que, analizadas las ofertas desde el punto de vista formal y jurídico por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos (actuaciones # 34 y # 38), dicho servicio informó:

- Las Empresas **EMME SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA** e **IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A.** no presentaron muestras de los productos ofertados, siendo éste un requisito excluyente por lo que declara **inadmisibles** las propuestas presentadas por estas empresas.
- El oferente **GRAPHIZUL S.A.** no incorporó a su oferta el documento oficial de fábrica con las características del papel (data sheet) incluyendo particularmente los requisitos de espesor. En virtud de lo indicado entiende pertinente declarar **inadmisible** la oferta presentada.

2. Que la Coordinación de Proveeduría procedió a analizar las ofertas válidas (actuación #39) informando:



Origen: BROU

Referencia: 42

Expediente: EE2024/51/14717

- Que la empresa **COPEL S.A.** no indica el vencimiento del artículo, mientras la empresa **DISPELL S.A.** no indica la cantidad de rollos a entregar en la primera entrega, por lo que ambas ofertas resultan inadmisibles.
- Que las empresas **LIPINER S.A.** e **ISORAL S.A.** presentaron ofertas con los valores mínimos de gramaje y espesor fuera de los rangos solicitados.

Que Autómatas y Corresponsalías informa que el Proveedor de los autómatas no garantiza el correcto funcionamiento de las impresoras con tales valores.

En consecuencia, ambas ofertas resultan inadmisibles desde el punto de vista técnico (actuación # 39).

3. Que, como consecuencia de lo anterior, ninguna de las propuestas recibidas es admisible, resultando desierto el llamado.

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Declárase desierto el llamado a Concurso de Precios N° 2024/51/14717 convocado para la adquisición de hasta 850 cajas, de 4 rollos cada una, de papel térmico para buzonería TDE 4500.

2. Procédase a notificar la presente resolución a los oferentes, y a realizar las publicaciones del caso.